

PLAN DE TRABAJO 2019

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

MARZO DEL 2019

INDICE

Índice		02	
Misión, visión, objetivo, valores		03	
Organigrama operativo		04	
Contenido		05	



I. MISION, VISION, OBJETIVO, VALORES

Misión

Normar, consolidar, conservar y administrar el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica de los bienes inmuebles del municipio de Xilitla, atendiendo a sus características geométricas, físicas, económicas y jurídicas orientado a un uso multifinalitario y sirviendo de instrumento para la planificación económica y social del territorio nacional de forma eficiente y eficaz.

Visión

Convertirse en un registro moderno, altamente informatizado, y virtual que represente una herramienta de planificación a nivel local, y nacional, de fácil acceso a la ciudadanía e integrado al Sistema de Infraestructura de Datos espaciales que coadyuve al mejor entendimiento del territorio y de la realidad económica, social y del medio ambiente del municipio de Xilitla.

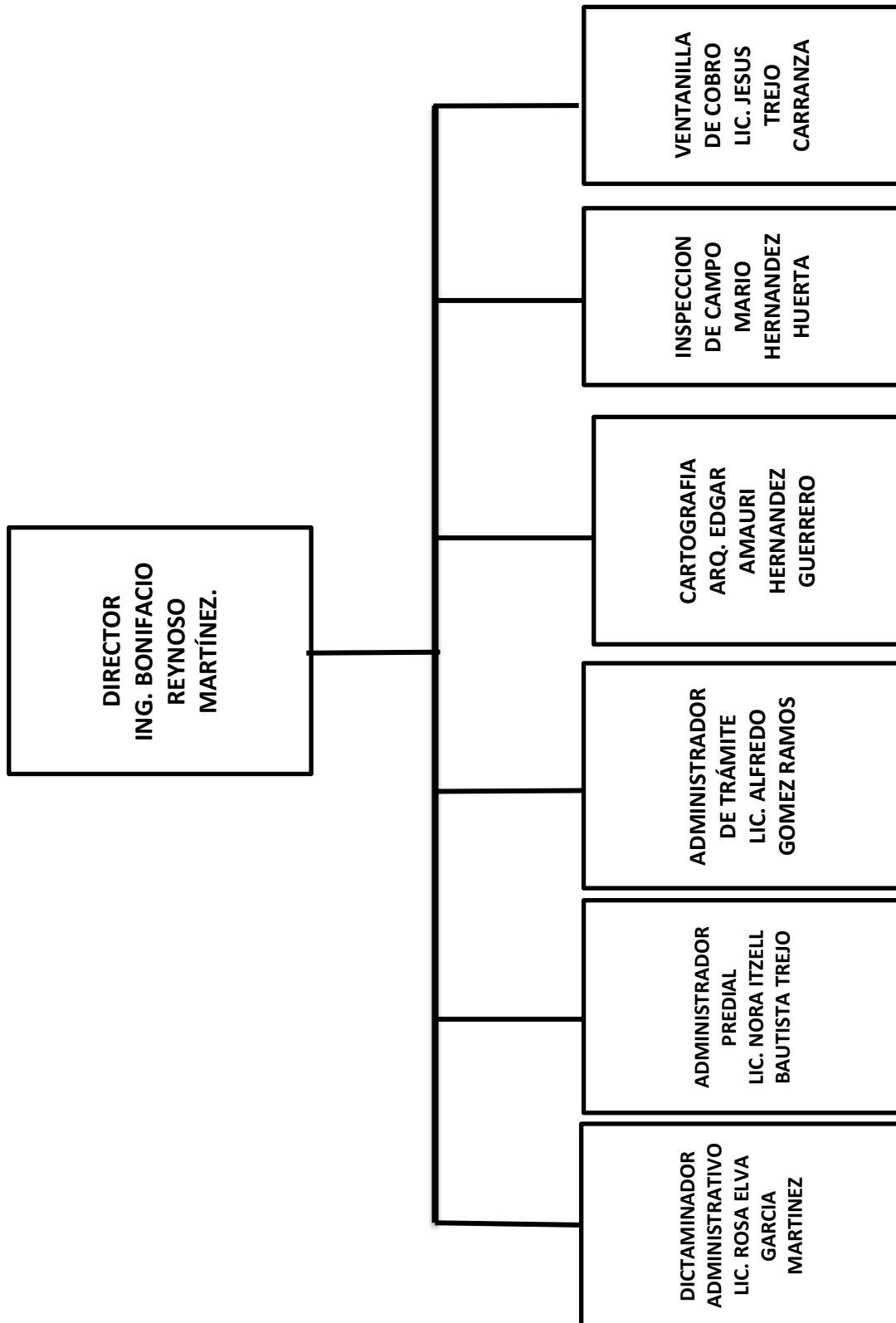
Objetivo general

Diseñar, captar, producir, actualizar, organizar, procesar, integrar, compilar, publicar, divulgar y conservar la información e investigación geográfica, estadística y catastral en el municipio de Xilitla, así como establecer las normas, políticas y procedimientos técnicos metodológicos y administrativos en la materia, procurando su congruencia con la ley del sistema nacional de información estadística y catastral.

Valores

- Compromiso
- Transparencia
- Responsabilidad
- Eficiencia
- Lealtad
- Integridad
- Servicio de calidad

II. ORGANIGRAMA OPERATIVO



III. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS A DESARROLLAR:

1. Actualizar y registrar las características de los Bienes inmuebles ubicados en el territorio municipal con el fin de tener un padrón catastral actualizado, así mismo coordinar las actividades de la dirección supervisar y autorizar trámites.
2. Seguir manteniendo la coordinación con las diversas dependencias, entidades federales, estatales y direcciones municipales.
3. Conformación de un consejo técnico.
4. Fortalecimiento de los ingresos propios municipales a través del incremento de la recaudación del impuesto predial.
5. Identificar a los contribuyentes morosos y buscar mediante campañas de invitación el corriente de los mismos.
6. Mantener el trabajo sobre el eje de la transparencia en la atención de trámites y en la función pública.
7. Dar seguimiento a la reducción de los conflictos jurídicos que a su vez impacten en la disminución de costos por impartición de justicia y solución patrimonial.
8. Actualización permanente del Archivo de Catastro.
9. Estudio de los valores unitarios de suelo y de construcción de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro vigente en el Estado.
10. Realización de trámites catastrales de avalúo, deslinde, división de predios, fusión de predios, inscripción de fraccionamientos, inscripción de condominios, registro de predio urbano y rustico, traslado de dominio, cesión de derechos, rectificación, productos cartográficos y emisión de constancias.
11. Análisis e integración de propuesta de ley de ingresos municipal.
12. Realizar semanal y mensualmente reportes de cobro y trámites a las oficinas de finanzas del estado.

IV. METAS

1. Agregar 55 nuevos predios al padrón.
2. Otorgar 150 licencias de subdivisión.
3. Actualizar la información de 200 predios del padrón.
4. Delimitar 26 perímetros urbanos.
5. Realizar 4000 cobros de predial.

V. LEYES Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

- La ley de ingresos del municipio de Xilitla, S.L.P. (Fiscal 2019).
- Ley de hacienda para los municipios del estado San Luis potosí.
- Ley de catastro del estado y municipios de S.L.P.
- Decreto 020 Valores de suelo urbano y rustico.
- Ley del registro público de la propiedad y del catastro para el estado y los municipios de san Luis Potosí.
- Ley de hacienda para el estado de san Luis Potosí.
- Código fiscal.
- Constitución política de los estados unidos mexicanos.

Atentamente

Ing. Bonifacio Reynoso Martínez

Director municipal de catastro